



«En el caso de Juan XXIII también hubo una petición para proclamarlo "santo súbito"».

Comienza de esta manera el artículo de Stefania Falasca publicado en el periódico "Avvenire" y en el que se explican las razones que llevaron a la decisión de canonizar a Papa Roncalli incluso sin el reconocimiento de un segundo milagro (que habría debido verificarse después de la beatificación). En medio de las sesiones de trabajo del Concilio, el teólogo Yves Congar escribió en su diario que el cardenal belga Lèon Joseph Suenens quería concluir las modificaciones al esquema "De Ecclesia" con la petición de canonizar (por aclamación) a Juan XXIII. «Un objetivo que hay que obtener inmediatamente», escribió Congar.

Esta petición contaba con el apoyo de muchos otros padres conciliares y de una multitud de fieles. Como se recordará, el 5 de julio pasado, el Papa Francisco promulgó el decreto sobre el milagro por intercesión del Beato Juan Pablo II y al mismo tiempo aprobó los votos favorables que expresó la Sesión ordinaria de los cardenales y de los obispos para la canonización "pro gratia" del beato Juan XXIII.

«Esto quiere decir –escribe "Avvenire" – que el Papa Bergoglio acogió favorablemente los motivos presentados por la Congregación de los santos sobre la instancia de la postulación de la causa de Juan XXIII, para poder proceder a su canonización incluso en ausencia de un milagro formalmente reconocido, como sucede normalmente para llegar a la proclamación de la santidad».

«Según la actual normativa canónica, de hecho, se puede acceder a la canonización –explica el artículo– solo después de la aprobación de un milagro atribuido a la intercesión de un candidato al culto de la Iglesia universal, que sea mártir y confesor de la fe, ya beatificado. Sin embargo, no es ninguna novedad la proclamación de la santidad con base en otros elementos y motivos que pueden sustituir un milagro científicamente y teológicamente demostrado». No se trata, pues, ni de un atajo ni de ninguna simplificación o decisión arbitraria. Se trata, más bien, de una excepción que está contemplada en la normativa y que ha tenido varios antecedentes.

«En la historia reciente de las canonizaciones -recuerda "Avvenire"-, una de las excepciones se encuentra, por ejemplo, en los Santos Mártires chinos (Agustín Zhao Rong y sus 119 compañeros) que fueron proclamados santos por Juan Pablo II en 2000. Los mártires, cuya memoria celebra la Iglesia el 9 de julio, llegaron a la beatificación con procedimientos regulares en diferentes momentos. Sus causas después habrían sido unificadas y, con la firma del decreto "de signis", Juan Pablo II, dispensando a cada uno de ellos del milagro, los inscribió directamente entre los santos el primero de octubre del año del Gran Jubileo. Los elementos que llevaron a esta determinación por parte de Papa Wojtyła fueron: una indiscutible y creciente "fama signorum" (es decir fama de signos y milagros) atribuida después de la beatificación y el influjo particular que su memoria había ejercido en la perseverancia de la fe en contextos extremos y difíciles».

Las principales razones por las cuales se procedió a la canonización son, básicamente, dos:

«La primera tiene que ver con la excepcional vastidad del culto litúrgico ya dedicado al beato, que, previa petición de autorización, fue concedido por la Santa Sede a diferentes diócesis del mundo, desde Asia hasta América. La memoria litúrgica de Juan XXIII, oficialmente inscrita en el calendario de las Iglesias particulares, se configura, de hecho, como algo semejante a la de un santo canonizado».

«A este culto -recuerda "Avvenire"- se une el aumento de la fama y de los signos y milagros que acompaña en el pueblo de Dios la memoria del Papa bueno. A partir del día de su beatificación, el 3 de septiembre de 2000, llegaron a la postulación numerosas indicaciones de gracias y favores obtenidos por intercesión del beato en todo el mundo, a menudo acompañadas con documentación médica. Alrededor de unos veinte son los casos más interesantes».

La segunda de las razones fue justamente la petición de los padres del Concilio Vaticano II que, inmediatamente después de la muerte de Juan XXIII, «esperaron su inmediata canonización, incluso como acto del Concilio. Ninguno de los candidatos a la canonización puede, pues, presumir actualmente de una excepcionalidad parecida: un culto litúrgico ya difundido en la Iglesia universal y una petición de canonización por aclamación expresada en un Concilio. Estas son las principales razones por las que Papa Francisco aprobó que se procediera a la canonización del beato Juan XXIII».

Para concluir, no hay que olvidar, explica Falasca en "Avvenire", que a 50 años de la muerte de Roncalli se puede limpiar su figura de cualquier emoción o maniobra del momento, además de desentrañar todos los aspectos de su vida más íntima y de sus acciones. «Esto ha conducido a un conocimiento seguro y profundo del patrimonio de sus escritos y de su obra, haciendo surgir de forma luminosa su santidad».